



PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEAMIENTO OPERATIVO EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

CARTILLA TEMÁTICA 326



PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Proceso sistemático construido sobre el análisis continuo de la situación actual y del pensamiento orientador al futuro, que genera información para la toma de decisiones con el fin de lograr los objetivos estratégicos establecidos.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad (Ministerio del Interior) para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta a cumplir su misión. Contiene los Objetivos y las Acciones Estratégicas Institucionales.

PLANEAMIENTO OPERATIVO

Proceso organizacional que en un periodo de corto plazo (un año fiscal), busca ejecutar las actividades que le permitan cumplir con sus funciones. Para que tenga significación, debe enmarcarse en un planeamiento estratégico.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Documento elaborado por la Unidad Ejecutora con intervención de todos los Centros de Costos que comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales; orienta el accionar de la entidad para el logro de los Objetivos Estratégicos establecidas en el PEI.

La Comandancia General de la PNP, en coordinación con el Estado Mayor General y la Secretaría Ejecutiva, a través de la DIRPLINS PNP, y la participación de las unidades de organización policial, elabora, aprueba, ejecuta, realiza el seguimiento y la evaluación de los siguientes planes estratégicos y operativos:

PE PNP	Instrumento de gestión de mediano plazo (3 a 5 años), mediante el cual la PNP establece las estrategias para alcanzar la visión y misión institucional.
Plan MS 30	Instrumento de gestión de largo plazo (10 años a más), que permite a la PNP, a través de la identificación de brechas de capacidades, diseñar y ejecutar estrategias de desarrollo institucional, para prevenir la inseguridad ciudadana y preservar el orden público.
PEME PNP	Instrumento de gestión de mediano plazo (5 años máximo), destinado al equipamiento estratégico de la PNP.
PEE	Documento de gestión estratégica de los órganos de línea, órganos de apoyo policial, de apoyo administrativo, y órganos desconcentrados de la PNP, de mediano plazo (3 a 5 años), en el cual se define su visión, misión y las estrategias y metas para alcanzarlas, según la naturaleza de sus funciones.
PTA	Instrumento de planeamiento y gestión de corto plazo (periodo anual) de todas las unidades de organización policial, compuestos por las tareas administrativas y operativas que se desarrollarán durante el periodo de un año.
POI Multianual PNP	Comprende la programación de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para implementar las Acciones Estratégicas definidas en el Plan Estratégico (PE) de la PNP y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio del Interior.
POI PNP	Instrumento de gestión institucional cuya temporalidad es de corto plazo (un año fiscal), que se formula en base al POI Multianual.

BASE LEGAL: RCG N° 041-2020-CGP/PP/EMG, LINEAMIENTOS PARA LA ARTICULACIÓN DEL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL CON EL NIVEL OPERATIVO MISIONAL EN LA PNP.
RCG N° 416-2021-CG PNP/EMG, DIRECTIVA N° 18-2021-CG PNP/DIRPLAINS-DIVPLA.
RCG N° 212-2023-CG PNP/EMG, DIRECTIVA N° 10-2023-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRPLINS-DIVPLINS.



PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEAMIENTO OPERATIVO EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEAMIENTO OPERATIVO EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

I. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

1. RCG N° 212-2023-CG PNP/EMG, DIRECTIVA N° 10-2023-COMGEN PNP/SECEJE-DIRPLINS-DIVPLINS, LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

VI. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

6.2 El planeamiento estratégico

El Planeamiento Estratégico se define como el proceso sistemático construido sobre el análisis continuo de la situación actual y del pensamiento orientador al futuro, que genera información para la toma de decisiones con el fin de lograr los objetivos estratégicos establecidos.

(...)

6.6 Planes estratégicos y Planes operativos de la PNP

La Comandancia General de la PNP, en coordinación con el Estado Mayor General y la Secretaría Ejecutiva, a través de la DIRPLINS, y la participación de las unidades de organización policial, elabora, aprueba, ejecuta, realiza el seguimiento y la evaluación de los siguientes planes estratégicos y operativos:

Planes Institucionales en el marco de la Ley de la PNP

- “Plan Estratégico de la Policía Nacional del Perú” - PE PNP
- “Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos” - Plan MS30

- “Plan Estratégico de Modernización, Repotenciación, Renovación, Reemplazo y Reparación del Equipamiento de la Policía Nacional del Perú” - PEME PNP
- “Plan Estratégico Específico” de Unidades Policiales – PEE
- “Plan Estratégico Temático en el marco del Plan MS-30” – PET

- “Plan de Trabajo Anual” de Unidades Policiales - PTA

Planes Institucionales en el marco del SINAPLAN

- “Plan Operativo Institucional de la PNP” - POI PNP

6.7 Etapas del Proceso de Planeamiento Estratégico de la Policía Nacional del Perú

Las etapas del proceso de planeamiento estratégico de la PNP son cuatro y se alinean a las fases del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la Mejora Continua establecidas por el CEPLAN (...)

6.7.1 Elaboración y aprobación de planes

Etapa conceptual, en la que se elabora el plan a partir del análisis de la realidad, utilizando instrumentos como: estudios, investigaciones, análisis prospectivos y otros, estableciendo la articulación con las Políticas Públicas de Estado y la Política General de Gobierno; y se articula a los objetivos estratégicos, acciones estratégicas, actividades, indicadores y metas cuantificadas en términos físicos y financieros, estableciendo las unidades policiales responsables de su elaboración, validación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

6.7.2 Implementación y Ejecución

Es la etapa operativa del proceso de planeamiento, en la cual se realizan o concretizan las acciones y actividades contenidas



PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEAMIENTO OPERATIVO EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



en los Planes aprobados, asignando responsabilidades a las unidades policiales para su coordinación y ejecución a través de las Unidades Ejecutoras (UE) a cargo de la PNP; quienes se constituyen en la unidad base de este proceso. (...)

6.7.3 Seguimiento

Durante el proceso de implementación y ejecución de planes, se realiza el seguimiento en forma continua, periódica y oportuna, y es realizado por la DIVPLINS - DIRPLINS PNP con los responsables de realizar las actividades de planeamiento estratégico en las unidades de organización policial; para determinar el avance del cumplimiento establecidos, y de ser necesario, plantear los ajustes y las establecidos, y de ser necesario, plantear los ajustes y las propuestas de mejora.

6.7.4 Evaluación

Es la etapa en que se analizan los factores y causas que influyeron o no en el logro de los resultados esperados del Plan, donde se examinan los procesos de ejecución, los resultados que no lograron los objetivos planificados y se establecen medidas correctivas para lograr los resultados esperados.

La evaluación es una valoración de una intervención planteada, en curso o terminada, con el fin de establecer su pertinencia, eficacia y sostenibilidad, siendo su intención brindar información útil para que las enseñanzas aprendidas se incorporen al proceso de toma de decisiones.

De acuerdo a la normativa vigente, en la PNP se establecen dos tipos de evaluación:

Evaluación de Implementación, analiza el cumplimiento de las acciones estratégicas y actividades operativas, a través de las

intervenciones y servicios que brinda la PNP; el énfasis de esta evaluación se encuentra en los medios para alcanzar los objetivos.

Evaluación de Resultados, analiza el logro de los objetivos de los planes, contrastando las acciones implementadas con los resultados obtenidos, a fin de identificar los factores que contribuyeron o dificultaron el desempeño del plan en términos de eficacia y eficiencia; el énfasis de esta evaluación se encuentra en el cumplimiento de los objetivos. Se utilizan como insumos los informes de seguimiento y de evaluación de implementación.

Las evaluaciones se realizan considerando los cronogramas establecidos por el Pliego MININTER.

(...)

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

7.1.1.1. Plan Estratégico de la Policía Nacional del Perú – PE PNP

Es el instrumento de gestión cuya temporalidad es de mediano plazo (3 a 5 años), mediante el cual la PNP establece las estrategias para alcanzar la visión y misión institucional.

La formulación del Plan Estratégico (PE) de la Policía Nacional del Perú se elabora en base a los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN, y se articula al Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio del Interior que se encuentre vigente.

(...)



PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEAMIENTO OPERATIVO EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



7.1.1.2. Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos – Plan MS 30

Instrumento de gestión de largo plazo (diez años a más), con enfoque prospectivo, que permite a la PNP, a través de la identificación de brechas de capacidades, diseñar y ejecutar estrategias de desarrollo institucional, para prevenir la inseguridad ciudadana y preservar el orden público.

7.1.1.3. Plan Estratégico de Modernización, Repotenciación, Renovación, Reemplazo y Reparación del Equipamiento de la Policía Nacional del Perú – PEME

Instrumento de gestión de mediano plazo (cinco años como máximo), que se elabora en base a la Ley N° 28455 que crea el Fondo de Defensa y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo 011-2005-DE, destinado al equipamiento estratégico de la PNP. Para su elaboración, la División de Planeamiento Institucional coordina con la División de Inversiones de la DIRPLINS PNP, y con las unidades policiales especializadas responsables.

El PEME PNP por su naturaleza se constituye un plan temático, y debido a su relevancia y envergadura presupuestal, se formula en el marco de una Ley y su Reglamento, por lo cual en la presente Directiva se desarrolla en un apartado específico como uno de los principales planes estratégicos institucionales, orientado a fortalecer el equipamiento estratégico de la PNP en el ámbito nacional.

(...)

7.1.1.4. Plan Estratégico Específico de unidades policiales – PEE

Es el documento de gestión estratégica de los órganos de línea, órganos de apoyo policial, de apoyo administrativo,

y órganos desconcentrados de la PNP, cuya temporalidad es de mediano plazo (3 a 5 años), y es aprobado por el órgano inmediato superior. En el cual se define su visión, misión y las estrategias y metas para alcanzarlas, según la naturaleza de sus funciones. Están articulados al Plan Estratégico de la PNP, así como a los otros planes estratégicos PNP, de acuerdo a la temática de sus funciones; y son diferentes a los Planes Generales o Planes de Operaciones, que definen actividades en el marco del ejercicio operativo de la función policial.

Tienen como objetivo fortalecer el planeamiento estratégico en las unidades policiales a nivel nacional, a fin de mejorar sus condiciones, desempeño y cumplimiento de objetivos institucionales.

La elaboración de Planes Estratégicos Específicos – PEE, está a cargo de un “Equipo de Trabajo”, que debe designarse mediante resolución del nivel inmediato superior, y está jefaturado por el funcionario de mayor nivel jerárquico.

(...)

7.1.1.5. Plan Estratégico Temático en el marco del Plan MS 30

Es el instrumento de gestión administrativa de mediano plazo (3 a 5 años), que desarrolla temas o aspectos de relevancia correspondientes a los Pilares y Capítulos del Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos - Plan MS 30 y otros que disponga el Alto Mando. Tienen carácter transversal y alcance a todas las Unidades Policiales a nivel nacional.

(...)



PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEAMIENTO OPERATIVO EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



ANEXO I

(...)

20. **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.**- Instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta a cumplir su misión. Contiene los Objetivos y las Acciones Estratégicas Institucionales.

2. RCG N° 041-2020-CGPNP/EMG, LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ARTICULACIÓN DEL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL CON EL NIVEL OPERATIVO MISIONAL EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

El planeamiento estratégico es la reflexión rigurosa sobre las demandas ciudadanas, oportunidades y riesgos, actores involucrados y resultados anteriores para concluir en objetivos que expresan resultados con metas claras en bienes y servicios asociados al presupuesto con la finalidad de satisfacer las demandas ciudadanas con efectividad.

II. PLANEAMIENTO OPERATIVO

1. RCG N° 212-2023-CG PNP/EMG, DIRECTIVA N° 10-2023-COMGEN PNP/SECEJE-DIRPLINS-DIVPLINS, LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

7.1.1.1. **Plan Operativo Institucional Multianual de la PNP**

Comprende la programación de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para implementar las Acciones Estratégicas definidas en el Plan Estratégico (PE) de la PNP y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio del Interior; por lo cual, para su formulación debe alinearse a lo establecido en el PEI MININTER, PE PNP y Plan MS 30 vigentes, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas 14 institucionales establecidas para el cumplimiento de la visión y misión institucional.

7.1.1.2. **Plan Operativo Institucional Anual de la PNP**

Es el instrumento de gestión institucional cuya temporalidad es de corto plazo (un año fiscal), que se formula en base al POI Multianual, tomando la programación del primer año para realizar el proceso de consistencia de metas físicas y financieras, de acuerdo a la priorización establecida y la asignación del presupuesto total a la PNP; siendo importante mencionar que las Actividades Operativas e Inversiones sin financiamiento programadas en el primer año del POI Multianual, pueden constituir la gestión del Comandante General y el Alto Mando de la PNP, así como de los Jefes de las Unidades Ejecutoras PNP, y Unidades Policiales responsables, para obtener el financiamiento necesario, ante las Unidades Ejecutoras PNP correspondientes y la OGPP-MININTER.

El POI Anual comprende la programación física y financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en forma mensual; y su formulación debe alinearse a lo establecido en el PEI MININTER, PE PNP y Plan MS-30 vigentes, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucionales establecidas.



PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEAMIENTO OPERATIVO EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



7.1.1.3. Plan Operativo Institucional de la Unidad Ejecutora – POI UE

Es el documento de gestión de las Unidades Ejecutoras PNP con una temporalidad de un año fiscal, que contiene las Actividades Operativas e Inversiones que las Unidades Policiales, constituidas como centros de costos, requieren para su adecuado funcionamiento y cumplimiento de la función policial. Los POI de las Unidades Ejecutoras PNP integran el POI de la Policía Nacional del Perú; por lo que su formulación debe alinearse a lo establecido en el PEI MININTER, PE PNP y Plan MS-30 vigentes, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucionales establecidas.

Se formula en base al POI Multianual de la Unidad Ejecutora, tomando la programación del primer año para realizar el proceso de consistencia de metas físicas y financieras, de acuerdo a la priorización establecida y la asignación del presupuesto a la Unidad Ejecutora; siendo importante mencionar que las Actividades Operativas e Inversiones sin financiamiento programadas en el primer año del POI Multianual, pueden constituir la gestión de los Jefes de las Unidades Ejecutoras para obtener el financiamiento necesario.

La Unidad Ejecutora determina y recauda ingresos; participa en las fases de la gestión presupuestaria en el marco de la normatividad aplicable; registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas; informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas; organiza los centros de costos con el 15 propósito de lograr la eficiencia técnica en la producción y entrega de los servicios al ciudadano

7.1.1.4. Plan Operativo de las Unidades Policiales – PO UP

Está constituido por las Actividades Operativas a cargo de las Unidades Policiales que se constituyen Centros de Costos dentro del POI de la PNP.

7.1.1.5. Plan de Trabajo Anual de Unidades Policiales

Es el instrumento de planeamiento y gestión de corto plazo (periodo anual) de todas las unidades de organización policial: órganos y unidades de organización policial del alto mando, de línea, de apoyo administrativo, de apoyo policial y órganos desconcentrados, incluyendo a las Comisarías y Departamentos de Investigación Criminal. Están compuestos por las tareas administrativas y operativas que se desarrollarán durante el periodo de un año, las mismas que se articulan a las Actividades Operativas presupuestadas, aprobadas en el POI Anual; a fin de garantizar su cumplimiento y el logro de las acciones y objetivos estratégicos establecidos en los planes estratégicos institucionales y sectoriales, orientados a prevenir la inseguridad ciudadana y preservar el orden público a nivel nacional.

Son presentados y aprobados hasta el mes de enero de cada año por la Jefatura de la unidad policial responsable, para su cumplimiento y ejecución.

ANEXO I

(...)

18. PLANEAMIENTO OPERATIVO.- Proceso organizacional que en un periodo de corto plazo (un año fiscal), busca ejecutar las actividades que le permitan cumplir con sus funciones. Para que tenga significación, debe enmarcarse en un planeamiento estratégico.

(...)



PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEAMIENTO OPERATIVO EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



22. **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.-** Documento elaborado por la Unidad Ejecutora (UE) con intervención de todos los Centros de Costos, comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI; orienta el accionar de la entidad para el logro de los Objetivos Estratégicos establecidas en el PEI.

2. RCG N° 416-2021-CG PNP/EMG, DIRECTIVA N° 18-2021-CG PNP/DIRPLAINS-DIVPLA, LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 El POI comprende la programación de las Actividades Estratégicas definidas en el PEI MININTER y PE PNP. En ese sentido, la programación Multianual del POI se denomina POI Multianual y la Programación del primer año del POI Multianual se traduce en el POI a ejecutar en el Primer año, denominado POI Anual.

(...)

7.1 Metodología:

La metodología a aplicar en la elaboración del POI de la PNP es la establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN, la cual está basada en la articulación de los Sistemas Administrativos. En tal sentido, el proceso de Planeamiento Operativo de la PNP es el siguiente:

7.1.1 Proceso de Elaboración y Aprobación

- 7.1.1.1 El POI de la PNP se elabora en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, así como de los lineamientos del Ministerio del Interior, y disposiciones de la Comandancia General de la PNP, el mismo que presenta dos etapas:
 - a) En el año previo: elaboración, aprobación, ajustes y consistencia.
 - b) En el año de ejecución: modificación y seguimiento (...)
- 7.1.1.2 El Jefe de cada Unidad Ejecutora y Centro de Costo debe designar mediante memorándum al equipo técnico responsable, para que participe en la programación de las actividades operativas del POI Multianual de la PNP, comunicando a su vez a la DIRPLAINS PNP sobre la designación.
- 7.1.1.3 La DIRPLAINS PNP, a través de la División de Planeamiento Institucional, desarrolla talleres de inducción dirigido a los integrantes de los equipos técnicos de las unidades ejecutoras y centros de costo, para la programación Multianual del POI de la PNP, el mismo que contiene las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI vigente del MININTER y el PE PNP; asimismo, deben contemplar las metas y los indicadores establecidos en los programas presupuestales, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las metas definidas en dichos instrumentos de gestión.
- 7.1.1.4 El POI Multianual de la PNP se formula y se aprueba con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (03) años;



PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEAMIENTO OPERATIVO EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



para ello, toma en cuenta la situación económica y fiscal del país descrita en el Marco Macroeconómico Multianual – MMM y la estructura presupuesta del año vigente.

7.1.1.5 En la elaboración, las unidades ejecutoras y centros de costo de la PNP utilizan el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar sus actividades operativas e inversiones, estableciendo la demanda global de gastos para el cumplimiento de las metas que permitan alcanzar el logro de los resultados, así como calendarizar las metas físicas a nivel de centros de costo, registradas en el Aplicativo del CEPLAN: Anexo B-4 “POI Multianual con Programación Física y de Costeo”.

7.1.1.6 El POI Anual de la PNP se formula en base al POI Multianual, tomando la programación del primer año para realizar el proceso de consistencia de acuerdo a la priorización total de la PNP.

7.1.1.7 Las unidades ejecutoras remiten el proyecto del POI a sus respectivas áreas de abastecimiento o las que hagan sus veces para su valorización y coordinan con sus centros de costo el detalle de los insumos y el sustento técnico de cada actividad operativa a desarrollar, que sirve de insumo para la elaboración del Cuadro de Necesidades (CN), unido a sus requerimientos de bienes y servicios.

7.1.1.8 Las unidades ejecutoras a nivel de centros de costo registran las actividades operativas del proyecto del Plan Operativo Institucional de la PNP en el aplicativo del CEPLAN V.01, previamente validado por el Jefe de cada unidad PNP, debiendo formalizar en versión digital y física para su consolidación y aprobación del POI Anual de la PNP.

7.1.1.9 La Policía Nacional del Perú, a través del Comandante General PNP, aprueba el POI Anual de la PNP dentro de los quince (15) días después de la aprobación del POI del MININTER; asimismo, las Unidades Ejecutoras de la PNP deben aprobar su Plan dentro de los quince (15) días de aprobado el POI de la PNP, mediante acto resolutivo.

(...)

7.1.4 Proceso de Seguimiento

El seguimiento del POI Anual se desarrolla en el marco del ciclo del Planeamiento Estratégico para la mejora continua y consiste en la recopilación sistemática de información, sobre metas físicas y financieras para conocer el avance de cumplimiento de las actividades operativas e inversiones, según corresponda. El seguimiento permite la identificación de alertas tempranas con base en desviaciones respecto a lo programado, que conlleven a una evaluación de las medidas correctivas necesarias para mejorar la gestión.

(...)

7.2 Proceso de Evaluación de Implementación

7.2.1 La Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional es elaborada oportunamente y consiste en analizar los factores que contribuyeron o dificultaron al cumplimiento de las metas físicas y financieras de las actividades operativas e inversiones, al cierre del primer semestre y del año en la que se presenta la información sobre el cumplimiento de las actividades operativas del POI Modificado respecto de las metas acumulados al cierre del año que contribuyeron al avance y/o cumplimiento de los OEI y AEI del PEI del MININTER y PE PNP.